

### Presentación:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, a través de su Dirección de Cultura y Turismo, invita a participar en la cuadragésima novena edición del Salón de Noviembre. Este concurso artístico, organizado en honor a la independencia del cantón, está dirigido a fomentar las artes plásticas en Ambato y la provincia de Tungurahua, ofreciendo a los artistas locales una valiosa oportunidad para mostrar su talento y creatividad. Inicialmente concebido como un evento exclusivo para la pintura de caballete, el Salón de Noviembre ha evolucionado hasta convertirse en un evento fundamental dentro de la programación "Sol de Noviembre", tal como lo establece la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del Cantón Ambato. Actualmente, el Salón de Noviembre continúa su labor como un espacio de diálogo intercultural a través de las artes plásticas, adaptándose a las realidades y necesidades de sus participantes. Su propósito es consolidarse como un espacio dinámico y sensible que escucha, expresa, interpela y motiva a una mayor diversidad de actores en la provincia de Tungurahua. De este modo, busca visibilizar y celebrar la riqueza cultural local, generando nuevas oportunidades para el encuentro, la reflexión y la creación artística.

### Bases:

El GAD Municipalidad de Ambato, con el objetivo crear espacios de expresión artística, participativos, reflexivos, y propositivos; y promover el desarrollo de las artes plásticas en la provincia de Tungurahua, reconociendo su diversidad cultural y adaptándose a los desafíos contemporáneos, junto a nuevos actores que son parte de un entorno cultural participativo, dinámico y de gran nivel técnico y conceptual, que impulsa a la provincia como un referente de innovación, diálogo y fomento cultural. En cumplimiento de lo que determina el Título III, Capítulo II, de la Ordenanza Conmemorativa de la Independencia del cantón Ambato "Sol de Noviembre"; convoca a los artistas plásticos del Cantón Ambato, y de la Provincia de Tungurahua a participar en el XLIX Salón de Noviembre a realizarse el año 2025.

Este evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

### De los postulantes:

#### Podrán postular en esta convocatoria:

Personas naturales ambateñas, mayores de edad y residentes en la provincia de Tungurahua con al menos cuatro años de trayectoria artística. Cada postulante podrá participar con un máximo de dos obras en esta convocatoria.

No podrán postular las y los servidores públicos del GADMA

### De las obras:

#### Obras NO admisibles

#### No serán admitidas ni recibidas en el XLIX Salón de Noviembre:

- Obras que no correspondan al dibujo, pintura, escultura, cerámica o grabado
- Obras que para su exposición impliquen la intervención y/o modificación de los espacios del lugar de exposición
- Obras que no estén completamente secas, terminadas o acabadas y que puedan manchar, dañar o afectar el estado de las demás obras.
- Obras que vayan en contra de los derechos humanos, de la naturaleza y de los animales.
- Obras que contravengan disposiciones legales o contractuales.
- Obras que sean copias, réplicas o intervenciones de obras ya realizadas y/o que hayan ganado premios en otros concursos.
- Obras que no vengán junto a la documentación completa de inscripción.
- Obras realizadas antes de noviembre de 2024
- Obras que no sean inéditas
- Obras que no vengán correctamente embaladas y etiquetadas
- Obras postuladas por servidores públicos del GAD Municipalidad de Ambato
- Obras que no posean las características determinadas en estas bases

#### Características de las obras:

- La temática es libre, aunque se prestará especial atención a las obras con el enfoque propuesto en estas bases
- La técnica es libre
- Se deben usar materiales no perecibles
- Las obras podrán constar de distintas piezas elaboradas bajo un mismo título.
- Las obras pueden ser dipticos y/o polípticos
- Las obras bidimensionales tendrán un tamaño mínimo de 100 cm por un máximo de 150 cm de ancho y alto, ya sea para las obras individuales como para los dipticos o polípticos en conjunto.
- Las obras tridimensionales tendrán un tamaño mínimo de 60cm por un máximo de 100cm; de ancho, alto y profundidad, incluyendo su base.
- En el reverso de las obras bidimensionales deberán constar los nombres y apellidos completos del autor, título de la obra, dimensiones, material, y técnica utilizada y fecha de producción de la obra

#### Recepción de las obras:

- Las obras que se entreguen personalmente deberán venir junto a los documentos de inscripción completos y serán recibidas en el Edificio Patrimonial Centro del GAD Municipalidad de Ambato, ubicado en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo.
- Las obras que se entreguen por empresa de envíos se recibirán en la misma dirección, sin embargo, se deberá haber enviado los documentos de inscripción completos al correo cutecnico01@ambato.gob.ec, 24 horas antes.
- El GAD Municipalidad de Ambato se reserva el derecho de no admitir ni recibir aquellas obras determinadas en estas bases.
- Enfoque de las obras:
- El XLIX Salón de Noviembre invita a presentar propuestas que aborden de manera directa y crítica el concepto de identidad, entendido como un campo amplio de exploración desde las artes plásticas. Esta edición propone una reflexión desde la contemporaneidad sobre la identidad, su construcción, transformación y representación en el contexto actual.
- Se alienta a los artistas a indagar en los procesos personales y colectivos de configuración identitaria, considerando aspectos como la identidad individual, de género, sexo, étnica, cultural, así como las nociones de pertenencia, raíces culturales, mestizaje y transculturalidad.
- La identidad no es una categoría fija, sino una construcción dinámica influenciada por factores históricos, sociales, político, afectivos, entre otros. En un mundo marcado por culturas algorítmicas, inmediatez, y diversidad, los artistas tienen la posibilidad de revisar crítica y creativamente los discursos sobre la identidad local y proponer nuevas narrativas desde su necesidad y/o experiencia personal y/o comunitaria.
- A través de este enfoque se busca la reflexión sobre la identidad, cómo se forma, cómo se expresa y cómo incide en nuestra vida cotidiana, nuestras relaciones y en nuestra manera de habitar el territorio, las ciudades y/o los espacios íntimos y colectivos.
- A través de esta propuesta el salón amplía sus posibilidades como lugar de promoción cultural, para reflexionar en primera instancia sobre estas identidades y como nos afectan, nos interpelan y nos permiten mirarnos colectivamente.

#### De la inscripción:

Requisitos de inscripción  
Los postulantes al XLIX Salón de Noviembre deberán presentar, sin excepción:

- Formulario de inscripción
- Acta de Originalidad y autenticidad
- Acta de donación en caso de abandono
- Copia de la cédula del autor

#### Proceso de inscripción:

- Revisar las bases del XLIX Salón de Noviembre en las redes sociales y medios oficiales del GAD Municipalidad de Ambato y su Dirección de Cultura y Turismo.
- Descargar el formulario de inscripción, el Acta de Originalidad y Autenticidad y el Acta de donación en caso de abandono.
- Lenar el formulario en un procesador de texto (Word, Pages y similares, no a mano) con la información solicitada.
- Lenar y firmar el acta de originalidad y autenticidad de la obra, con sus respectivas cláusulas a las cuales se sujetan en caso de encontrarse en plagio.
- Lenar y firmar el Acta de donación en caso de abandono de la obra.
- Enviar la documentación al correo electrónico: cutecnico01@ambato.gob.ec o presentarla de manera física junto a las obras inscritas.

#### Del plazo para la recepción

La recepción de las obras se la realizará durante todo el mes de septiembre del 2025, en horarios de atención al usuario (de lunes a sábado de 09h00 a 17h00). Para coordinar la recepción se deben comunicar al teléfono 032997800 ext. 2520 / 2501

#### Del Jurado:

Son deberes y atribuciones del jurado calificador las siguientes:

- Reunirse previa convocatoria del/la director/a del órgano administrativo responsable de cultura del GAD Municipalidad de Ambato la última semana del mes de octubre de 2025.
- Elegir de entre sus miembros, al presidente del jurado.
- Evaluar cada una de las obras inscritas.
- Determinar las obras que serán expuestas
- Seleccionar 3 ganadores del Salón.
- Entregar hasta tres menciones de honor, si lo ameritan.
- Entregar el veredicto mediante un acta suscrita por todos sus miembros al término de la sesión convocada.
- Poner en conocimiento del/la Alcalde/sa su veredicto para la emisión de la resolución administrativa correspondiente.

Cabe señalar que todos los miembros tienen voz y voto y que las decisiones y veredicto del jurado es definitivo e inapelable.

En todo el proceso de calificación, actuará como secretario/a del jurado calificador el/la directora/ra del órgano administrativo responsable de cultura del GAD Municipalidad de Ambato, con voz informativa.

#### De la publicación de los resultados:

Los resultados del concurso se comunicarán a los participantes por correo electrónico y se publicarán en las redes sociales de la Dirección de Cultura y Turismo.

#### Del acto de inauguración y premiación:

La ceremonia de inauguración y premiación del XLIX Salón de Noviembre se llevará a cabo el 31 de octubre del 2025 a las 11:00, en el Salón de la Ciudad Edificio ubicado en el Municipal Centro, ubicado en las calles Simón Bolívar y Mariano Castillo.

De acuerdo con el artículo 52 de la Ordenanza antes citada, se otorgarán tres premios adquisición, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA	SALARIO BÁSICO UNIFICADO	MONTO
PRIMER LUGAR	15 SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS	USD 7.050,00
SEGUNDO LUGAR	9 SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS	USD 4.230,00
TERCER LUGAR	6 SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS	USD 2.820,00

(Considerando que el SBU es de \$470 para el año 2025, según Acuerdo Ministerial No. MDT-2024-300)

Todos los premios adquisición deberán ser exhibidos en un área establecida por el órgano administrativo responsable de cultura durante el tiempo que dure la programación de Conmemoración de la Independencia de Ambato, "Sol de Noviembre".

#### Sobre la devolución de las obras:

Las obras que no resultaren ganadoras, ni vendidas, podrán ser retiradas desde la primera semana del mes de diciembre de 2025, y hasta 60 días después, pasada esta fecha el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, incluirá dichas obras dentro de su patrimonio, sin derecho a reclamo e indemnización alguna; situación que deberá ser informada a los participantes, en el momento de la inscripción. Bajo ningún concepto se permitirá el retiro de las obras seleccionadas durante el periodo de exposición.

#### Disposiciones Generales:

- La Dirección de Cultura y Turismo, a través del funcionario encargado en la recepción de la obra, cuidará celosamente la integridad de estas; pero está fuera de su responsabilidad los daños por caso fortuito, o de fuerza mayor que se produjeren.
- Cualquier eventualidad no prevista en las bases, será resuelta por el jurado calificador.
- Aspectos técnicos y de organización no previstos en estas bases serán resueltos por la Dirección de Cultura y Turismo del GAD Municipalidad de Ambato.
- El hecho de concursar en este certamen artístico supone la aceptación tácita de todo lo estipulado en las presentes bases por los participantes, así como del fallo del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal o pública.